



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

CONVOCATORIA
“LORENZO JARAMILLO 2020”
18^a EDICIÓN

1. Introducción:

La actividad *Lorenzo Jaramillo* se realiza hace 18 años en el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales. Está abierta a todos los estudiantes de APV y en esta ocasión (2020) pretende incentivar la creación artística del **Dibujo** y reconocer mediante los estímulos económicos la labor desarrollada desde sus lugares de residencia.

2. Descripción:

Se trata de realizar un Dibujo que responda a la temática ***Dibujos desde el aislamiento***, el cual debe dar cuenta de las nuevas rutinas vividas en tiempos de pandemia y que se destaque por su innovación, su factura y su contenido plástico y poético.

Las obras seleccionadas como ganadoras serán difundidas en las redes sociales de la Facultad de Artes ASAB y posteriormente serán reproducidas mediante procesos gráficos para su posterior distribución (en físico) al interior de la Facultad de Artes ASAB y/o de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cada participante realizará un dibujo que debe escanear o fotografiar y enviar en formato PDF y en resolución de 300 dpi, al siguiente correo electrónico: comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, especificando claramente a cuál categoría se inscribe.

3. Dirigido a:

Estudiantes activos del proyecto curricular de Artes Plásticas y Visuales.

3.1. Categorías:

Se han establecido 3 categorías, y cada participante debe revisar las asignaturas que tiene inscritas en el periodo 2020-1 e inscribirse en aquella categoría donde posea la mayor cantidad de ellas, así:

- Categoría A: 1/ 2 y 3 semestre
- Categoría B: 4/ 5/ y 6 semestre
- Categoría C: 7 / 8 semestre y trabajos de grado 1 y 2

4. Cronograma:

Actividad	Medio de difusión y responsable	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Julio 21 de 2020
Envío propuestas al siguiente correo	comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com especificando a cuál convocatoria aplica y a cual Categoría se inscribe.	Agosto 1 al 17 de 2020
Asignación de jurados	Consejo curricular de APV	Agosto 18 de 2020
Deliberación de Jurados	Grupo seleccionado.	Agosto 19 a 24 de 2020
Oficialización de resultados	Mediante acta de los jurados, oficializada en Consejo Curricular de APV	Agosto 25 de 2020
Publicación de resultados	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Agosto 27 de 2020

* Los Dibujos seleccionados como ganadores serán utilizados para realizar una edición de grabados de 110 ejemplares, de los cuales 10 le pertenecerán al estudiante ganador, y los otros 100 serán distribuidos entre la comunidad académica de la UDFJC según lineamientos del proyecto Curricular de APV.

5. Estímulos:

Se otorgarán 3 estímulos económicos (Uno por cada categoría) de \$ 1'250.000
El proceso de entrega de los estímulos se realizará dentro del marco de los procesos administrativos de APV que requieren de documentación y tiempos para tal efecto.

6. Propuesta:

- Se participará con un único dibujo por estudiante.
- El dibujo debe enviarse en formato PDF con una resolución de 300 dpi
- La técnica empleada para la elaboración del Dibujo es libre, dadas sus múltiples posibilidades y amplitudes diversas del Dibujo
- La obra debe enviarse vía mail en formato PDF, resolución 300 dpi al siguiente correo electrónico comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com indicando la categoría a la cual se inscribe.
- El participante debe diligenciar el formato adjunto con todos los datos solicitados y enviarlo en archivo adjunto.
- La firma digital en el formulario de inscripción da por hecho la aceptación de todas las condiciones de la convocatoria.

- El cierre final para la recepción del material es a la media noche (12pm) del 17 agosto de 2020
- Todo material que llegue posteriormente a esta hora y fecha **NO** se tendrá en cuenta.

7. El jurado:

Será designado por el Consejo Curricular de Artes plásticas y Visuales

8. Condiciones de participación

- Ser estudiante activo del proyecto curricular de Artes Plásticas y Visuales.
- Participar con una (1) única obra de su autoría y de reciente ejecución
- Ajustarse a las fechas establecidas por esta convocatoria.
- Enviar el material antes de la media noche (12pm) del 17 de agosto de 2020
- Permitir la reproducción gráfica de la obra y aceptar su distribución.
- Firmar cada uno de los grabados, una vez realizada la edición.

9. Criterios a evaluar

- Conexión con la temática planteada.
- Calidad plástica y técnica
- Creatividad y contenido poético

10. Difusión y reproducción gráfica.

- Las obras seleccionadas como ganadoras se difundirán en las redes sociales de la Facultad para conocimiento de la comunidad académica.
- De cada obra ganadora se realizará un grabado en edición de 110 ejemplares en la técnica que más se ajuste para su reproducción.
- La edición se distribuirá de la siguiente manera: 100 ejemplares enumerados para el proyecto curricular de APV y 10 ejemplares firmados como P/A para cada uno de los estudiantes seleccionados.
- La firma de los ejemplares se concertará entre producción de APV y los estudiantes.
- La edición realizada reposará en la coordinación de APV quien determinará su distribución.

11. Compromisos administrativos

- Entregar el material en las fechas establecidas por la convocatoria.
- Allegar los documentos solicitados por producción y la coordinación de APV para los trámites del desembolso de los estímulos.
- Concertar con Producción APV la firma de los grabados realizados.

12. Compromisos académicos

Participar con un (1) único dibujo y enviarlo en formato PDF en resolución 300 dpi.

13. Propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos en el marco de esta convocatoria, son propiedad de la Universidad Distrital de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el literal a) del artículo 7 del Acuerdo No 004 de 2012, los derechos patrimoniales son exclusivos de la Universidad en cuanto a la aplicación o utilización específica de una obra o investigación concebida o puesta en práctica total o parcialmente por docentes, servidores o estudiantes en los siguientes casos, cuando sean desarrolladas por sus funcionarios públicos académicos y administrativos, como parte de las obligaciones constitucionales y legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Lorenzo Jaramillo 2020

Nombre del Estudiante	
Código	
Categoría a la cual se inscribe	
Título del dibujo	
Medio empleado	
Dimensiones	
Año de ejecución	
# Celular	
e-mail	
Firma	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

CONVOCATORIA
“CURADURÍAS ESTUDIANTILES APV 2020”

1. Introducción:

La práctica curatorial es un ejercicio que compromete tanto la investigación como la exhibición de la selección de un grupo de trabajos artísticos sobre un tema convocado para ser socializado. En ese sentido, la convocatoria “Curadurías estudiantiles 2020” tiene como propósito invitar a colectivos de estudiantes del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales para que participen con una propuesta curatorial, que responda a la situación específica descrita a continuación, que involucre a la comunidad de la Facultad de Artes ASAB y que pueda desarrollarse en las fechas establecidas.

2. Descripción:

La convocatoria busca otorgar dos estímulos a grupos conformados por, mínimo dos (2) estudiantes, para que desarrollen un proyecto curatorial cuyo tema es **“Imágenes para otros futuros”**, reflexiones que se acerquen a pensar una existencia transformada por la contingencia Covid-19.

El colectivo debe plantear dentro del proyecto curatorial una justificación teórica que establezca categorías, lineamientos y enfoques, a partir de los cuales lanzará una invitación pública a la comunidad de la Facultad de Artes ASAB para que presenten imágenes en relación al tema de la convocatoria; una vez recopilado el material, los ganadores también seleccionarán, organizarán y diseñarán la museografía del material allegado, el cual debe circular por plataformas virtuales, como producto resultante del proyecto.

3. Dirigido a:

Estudiantes de APV que trabajen en colectivos de mínimo 2 personas

4. Cronograma:

Actividad	Medio de difusión y responsable	Fecha
-----------	---------------------------------	-------

Lanzamiento de la convocatoria	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Julio 21 de 2020
Envío propuestas al siguiente correo	comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com especificando a cuál convocatoria aplica	Agosto 1 al 17 de 2020
Asignación de jurados	Consejo curricular de APV	Agosto 18 de 2020
Deliberación de Jurados	Grupo seleccionado.	Agosto 19 a 24 de 2020
Oficialización de resultados	Mediante acta de los jurados, oficializada en Consejo Curricular de APV	Agosto 25 de 2020
Publicación de resultados	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Agosto 27 de 2020

* Los proyectos seleccionados serán realizados dentro de los tiempos establecidos para esta convocatoria y una vez se hayan gestionado los recursos ante producción APV.

5. Estímulos:

Se otorgarán 2 estímulos de **\$ 1'250.000** para cada propuesta seleccionada.

6. Condiciones de participación

- Cada grupo puede participar con una (1) única propuesta.
- Los grupos deben estar conformados mínimo por 2 estudiantes de APV que se encuentren legalmente activos ante la UDFJC.
- Diligenciar el formulario de participación adjunto.
- Enviar propuesta escrita en formato PDF en las fechas establecidas para esta convocatoria.
- Ajustar el desarrollo del proyecto a las fechas establecidas en esta convocatoria.
- La propuesta debe enviarse vía mail en formato PDF, al correo electrónico comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com indicando la convocatoria a la cual se inscribe.
- Enviar el material antes de la media noche (12pm) del 17 de agosto de 2020

7. Propuesta:

Presentar una propuesta escrita que incluya los siguientes ítems:

- Presentación
- Justificación
- Objetivo
- Metodología
- Cronograma de actividades, ajustado a los tiempos de esta convocatoria
- Proyecto curatorial resultante
- Plataforma de presentación del proyecto curatorial resultante

- Presupuesto detallado que se ajuste al rubro

8. El jurado

Será designado por el Consejo Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

9. Criterios a evaluar:

- Argumentación de la propuesta
- Pertinencia con la comunidad ASAB
- Metodología de la investigación
- Proyecto curatorial resultante

10. Deberes del grupo seleccionado

La firma en el formulario da por entendido la aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria.

Socializar mediante exposición de carácter virtual, la curaduría efectuada.

Entregar un informe final que incluya: Propuesta curatorial, proceso de selección, propuesta museográfica, evidencia de socialización mediante muestra expositiva.

11. Compromisos administrativos

- Allegar los documentos solicitados por producción APV y coordinación para efectos del desembolso del estímulo.
- Desarrollar cada uno de los componentes dentro de las fechas establecidas por esta convocatoria

12. Compromisos académicos

- Elaborar la propuesta curatorial
- Realizar la invitación pública y la convocatoria
- Seleccionar, organizar y diseñar la museografía del proyecto.
- Presentar la museografía mediante plataforma virtual

13. Propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos en el marco de esta convocatoria, son propiedad de la Universidad Distrital de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el literal a) del artículo 7 del Acuerdo No 004 de 2012, los derechos patrimoniales son exclusivos de la Universidad en cuanto a la aplicación o utilización específica de una obra o investigación concebida o puesta en práctica total o parcialmente por docentes, servidores o estudiantes en los siguientes

casos, cuando sean desarrolladas por sus funcionarios públicos académicos y administrativos, como parte de las obligaciones constitucionales y legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria: Curadurías Estudiantiles 2020

Nombre del Grupo:	Título del Proyecto:			
PARTICIPANTES				
Nombres y Apellidos	Código	Núm. telefónico	Correo electrónico	Firma



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

CONVOCATORIA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA VINCULACION ESPECIAL 2020

1. Introducción

El proyecto Curricular de APV, busca incentivar y apoyar la investigación-creación de sus docentes de vinculación especial, mediante la apertura de convocatorias y estímulos que motiven el ejercicio reflexivo, crítico y argumentativo de la investigación y la investigación-creación, así como favorecer el desarrollo, la proyección académica y la cualificación de los docentes ocasionales miembros de su comunidad académica.

2. Descripción

Esta convocatoria busca promover la realización de proyectos que involucren acciones encaminadas hacia la investigación a nivel de reflexión teórica o de investigación-creación (Producción visual, audiovisual o plástica acompañada de una reflexión teórica) para los **docentes de vinculación especial** del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes-ASAB.

En este sentido, se estimularán propuestas que involucren acciones como:

- Investigación histórica // Investigación teórica
- Investigación formativa // Investigación académica
- Investigación-creación sobre tradiciones y saberes no hegemónicos
- Investigación-creación sobre prácticas artísticas al interior de la institución académica

3. Dirigido a:

Docentes de vinculación especial APV, de forma individual o colectiva.

4. Categorías

- Propuestas de investigación y reflexión escrita:** Apoyo al desarrollo de proyectos que involucren la escritura sobre historia, teoría, crítica de arte o sobre proyectos de creación de otros artistas o colectivos.
- Propuestas de Investigación-creación:** Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación-creación, las cuales se refieren al desarrollo de una investigación cuyos resultados son productos de creación plástica, visual y/o audiovisual, con sus reflexiones teóricas.

C. Propuesta de investigación formativa: Apoyo a procesos de investigación formativa aplicada. Proyectos de investigación desarrollados para fundamentar y estructurar espacios académicos del Proyecto Curricular de APV.

5. Cronograma

Actividad	Medio de difusión y responsable	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Julio 21 de 2020
Envío de propuestas al siguiente correo	comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com especificando a cuál convocatoria aplica	Agosto 1 al 17 de 2020
Asignación de jurados	Consejo curricular de APV	Agosto 18 de 2020
Deliberación de Jurados	Grupo seleccionado.	Agosto 19 a 24 de 2020
Oficialización de resultados	Mediante acta de los jurados, oficializada en Consejo Curricular de APV	Agosto 25 de 2020
Publicación de resultados	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Agosto 27 de 2020

* Los proyectos seleccionados serán realizados dentro de los tiempos establecidos para esta convocatoria y una vez se hayan gestionado los recursos ante producción APV.

6. Estímulos

Se otorgarán 3 estímulos de **\$2`925.000** (Uno en cada categoría), para desarrollar la propuesta seleccionada

7. La propuesta:

- Cada participante o colectivo puede participar con una (1) única propuesta
- Los colectivos deben estar conformados exclusivamente por docentes de vinculación especial de APV que se encuentren legalmente activos ante la UDFJC.
- Cada participante o colectivo debe diligenciar el formulario de participación adjunto.
- El desarrollo del proyecto debe ajustarse a los ITEMS y las fechas establecidas en esta convocatoria.
- La propuesta debe incluir los siguientes elementos:
 - Formulario de participación
 - Presentación
 - Justificación
 - Objetivo
 - Metodología
 - Cronograma de actividades, ajustado a los tiempos de esta convocatoria
 - Propuesta de socialización del proyecto resultante

- Presupuesto detallado.
- Producto resultante (texto / texto e imagen/ etc.)

8. El Jurado:

Será designado por el Consejo Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

9. Condiciones de participación

- Diligenciar el formato de inscripción adjunto.
- Elaborar la propuesta según ítems establecidos.
- Participar con un proyecto de investigación-creación inédito La propuesta debe enviarse vía mail en formato PDF, al correo electrónico comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com indicando la categoría a la cual se inscribe.
- Enviar el material antes de la media noche (12pm) del 17 de agosto de 2020
- Cumplir con las fechas del cronograma planteado.
- Presentar el informe final de actividades, que incluya:
 - Textos y bibliografía en Normas APA
 - Imágenes y/o archivos que den cuenta clara del proceso finalizado.
 - Para los documentos que incluyan piezas visuales o textos de autores distintos al responsable, adjuntar las licencias de uso de imagen y los consentimientos a que haya lugar en términos de derechos de autor.
 - Socializar el proyecto ante la comunidad.
 - Allegar los documentos solicitados por producción APV y coordinación para efectos del desembolso del estímulo.

10. Estímulos:

El proceso de entrega del estímulo se realizará dentro del marco de los procesos administrativos de APV.

11. Compromisos administrativos

- Entregar el material en las fechas establecidas por la convocatoria
- Allegar los documentos solicitados por producción APV y coordinación para efectos del desembolso del estímulo.

12. Compromisos académicos

- Presentar el informe final de actividades
- Presentación de textos y bibliografía
- Socializar el proyecto ante la comunidad
-

13. Propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos en el marco de esta convocatoria, son propiedad de la Universidad Distrital de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el literal a) del artículo 7 del Acuerdo No 004 de 2012, los derechos patrimoniales son exclusivos de la Universidad en cuanto a la aplicación o utilización específica de una obra o investigación concebida o puesta en práctica total o parcialmente por docentes, servidores o estudiantes en los siguientes casos, cuando sean desarrolladas por sus funcionarios públicos académicos y administrativos, como parte de las obligaciones constitucionales y legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA VINCULACION ESPECIAL	
2020	
Nombre del o de los docentes de vinculación especial que participan en la convocatoria.	
Título del proyecto	
Objetivo	
# Celular	
e-mail	
Firma del o los docentes participantes	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

CONVOCATORIA
“PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN PARA SEMILLEROS APV 2020”

1. Introducción:

La Práctica de investigación-creación para Semilleros APV 2020, está abierta a todos los Semilleros de Investigación-creación activos y registrados ante el CIDC, para que presenten una propuesta de investigación-creación colectiva que responda a las particularidades de esta convocatoria, posibilitando mediante el estímulo económico la realización de la misma, en concordancia con la labor desarrollada por el semillero desde sus lugares de residencia.

2. Descripción

Se trata de realizar un proyecto que responda a la temática **“Accionares empáticos con seres vivos”**. Proyecto que, -desde una reflexión sobre la pandemia en articulación con los objetivos y temáticas propias del semillero, y mediante su conexión con la situación de todos- reflexione sobre los accionares sensibles individuales o colectivos hacia los otros a partir del ejercicio de investigación-creación.

3. Dirigido a:

Semilleros de investigación de APV, inscritos en el CIDC

4. Cronograma

Actividad	Medio de difusión y responsable	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Julio 21 de 2020
Envío propuestas al siguiente correo	comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com especificando a cuál convocatoria aplica	Agosto 1 al 17 de 2020
Asignación de jurados	Consejo curricular de APV	Agosto 18 de 2020
Deliberación de Jurados	Grupo seleccionado.	Agosto 19 a 24 de 2020

Oficialización de resultados	Mediante acta de los jurados, oficializada en Consejo Curricular de APV	Agosto 25 de 2020
Publicación de resultados	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	Agosto 27 de 2020

* Los proyectos seleccionados serán realizados dentro de los tiempos establecidos para esta convocatoria y una vez se hayan gestionado los recursos ante producción APV.

5. Estímulos:

Se otorgarán **3** estímulos de **\$2'000.000** para cada **semillero** seleccionado.

6. Propuesta:

Los participantes entregarán (vía mail) un proyecto en formato PDF teniendo en cuenta la temática, que contenga los siguientes items:

- Resumen
- Objetivos
- Justificación
- Elementos teóricos
- Metodología
- Cronograma de actividades, ajustado a las fechas de la convocatoria
- Descripción y/o proyección digital del ejercicio de creación a realizar
- Propuesta de socialización del proyecto resultante.
- Bibliografía
- Ajustarse a las fechas establecidas por esta convocatoria.

La socialización de los resultados se hará utilizando plataformas virtuales, dentro de los tiempos establecidos por la convocatoria.

Los semilleros participantes deben diligenciar el formato adjunto con todos los datos solicitados y enviarlo en archivo adjunto.

La firma digital en el formulario de inscripción da por hecho la aceptación de todas las condiciones de la convocatoria.

7. El jurado:

Será designado por el Consejo Curricular de Artes Plásticas y Visuales

8. Condiciones de participación

- Ser semillero activo en el CIDC.

- Participar con un proyecto de investigación-creación inédito La propuesta debe enviarse vía mail en formato PDF, al correo electrónico comiteinvestigacioncreacionapv@gmail.com indicando la convocatoria a la cual se inscribe.
- Enviar el material antes de la media noche (12pm) del 17 de agosto de 2020

9. Criterios a evaluar:

- Pertinencia de la propuesta con la situación actual.
- Coherencia entre las partes propias del proyecto.
- Metodología de la investigación-creación.
- Creatividad del proyecto.

10. Deberes del grupo seleccionado

- Los participantes deben entregar un proyecto que pueda ser realizado dentro de los tiempos de la convocatoria.
- La socialización de los resultados se hará de manera virtual finalizando el segundo semestre 2020.
- La firma digital en el formulario da por entendido la aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- El semillero debe entregar un informe final en formato PDF que incluya:
 - La investigación teórica desarrollada
 - Las imágenes del ejercicio creativo
 - Evidencia de la socialización virtual del proyecto resultante

11. Compromisos administrativos

- Entregar el material en las fechas establecidas por la convocatoria
- Allegar los documentos solicitados por producción APV y coordinación para efectos del desembolso del estímulo.

12. Compromisos académicos

- Presentar la propuesta.
- Desarrollar el proyecto de investigación-creación.
- Socializar los resultados mediante plataformas virtuales
- Presentar un informe final

13. Propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos en el marco de esta convocatoria, son propiedad de la Universidad Distrital de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el literal a) del artículo 7 del Acuerdo No 004 de 2012, los derechos patrimoniales son exclusivos de la Universidad en cuanto a la aplicación o utilización específica de una obra o investigación concebida o puesta en práctica total o parcialmente por docentes, servidores o estudiantes en los siguientes casos, cuando sean desarrolladas por sus funcionarios públicos académicos y administrativos, como parte de las obligaciones constitucionales y legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	
Semillero de Investigación- creación 2020	
Nombre del Semillero	
Estudiantes y Códigos	
Título del proyecto	
Objetivo	
# Celular	
e-mail	
Firma del Coordinador del Semillero y los estudiantes.	